



FIRMADO POR
La Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de
Castrillón
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2068 de 29/08/24
Nuria González-Nuevo Vázquez
18/09/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 5065K

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Resultando se incoa expediente por Resolución de Alcaldía número 2568/2023, de fecha 4-10-2023, proponiendo la siguiente contratación:

- **Objeto.** Contrato de obras del proyecto de reparación y pintura de fachadas de las asociaciones de vecinos de Las Bárzanas y San Martín de Laspra, Castrillón.
- **Proyecto técnico.**
 - Redactado por: Jesús Miguel Rubio Martínez, Técnico de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Castrillón.
 - Fecha Julio de 2023.
 - Aprobado por: Resolución de fecha 10-7-2023.
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**
 - Base imponible: 65.194,58 €
 - 21% IVA: 13.690,86 €
 - Total: 78.885,44 €
- **Valor estimado, €:** 65.194,58 €, excluido IVA
- **Plazo de duración:** 3 meses (equivalentes a 12 semanas)
- **Prórroga:** No
- **Procedimiento:** Abierto supersimplificado (o simplificado sumario)
- **Tramitación:** Ordinaria Urgente Anticipada
- **Criterios de adjudicación:**
 - Único: Precio / Coste (coste ciclo de vida ...).
 - Varios, sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo **todos objetivos, cuantificables a través de fórmulas.**
- **Partida presupuestaria:** 933 63207
- **Recurso especial:** Sí No

2. Resultando que constan en el expediente los siguientes documentos:

- Memoria de necesidades a cubrir de fecha 3-10-2023.
- Informe justificativo del contrato de fecha 26-8-2024.
- Pliego de prescripciones técnicas de fecha 25-7-2024.
- Pliego de cláusulas administrativas de fecha 2-9-2024.

3. Resultando que en el expediente constan los siguientes Informes:

- **JURIDICO**, emitido en fecha 6-9-2024 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.
- **FISCALIZACION**, emitido en fecha 17-09-2024 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía.

II.- De conformidad con el artículo 156 de la LCSP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- De conformidad con la regulación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, en los contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

- a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.
- b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.
- d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación. Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.
- e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.



FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
18/09/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AC2Q KUCX NQWU J9W3

Resolución Nº 2207 de 18/09/2024 "Contrato de obras - Resolución aprobando expediente de contratación" - SEGRA 1094

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
La Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de
Castrillón
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2068 de 29/08/24
Nuria González-Nuevo Vázquez
18/09/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 5065K

- f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.
- g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que se detalla:

- **Objeto.** Contrato de obras del proyecto de reparación y pintura de fachadas de las asociaciones de vecinos de Las Bárzanas y San Martín de Laspra, Castrillón.
- **Proyecto técnico.**
 - Redactado por: Jesús Miguel Rubio Martínez, Técnico de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Castrillón.
 - Fecha: Julio de 2023.
 - Aprobado por: Resolución de fecha 10-7-2023.
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**
 - Base imponible: 65.194,58 €
 - 21% IVA: 13.690,86 €
 - Total: 78.885,44 €

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 78.885,44 euros, IVA incluido, con el siguiente detalle por anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE, €, IVA INCLUIDO
2024	51.275,54 €
2025	27.609,90 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	933 63207
-------------------------------	-----------

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación **abierto supersimplificado** al amparo del artículo 131 y 159.6 de la LCSP y **tramitación ordinaria** y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, para que durante el plazo de **diez (10) días hábiles** los interesados puedan presentar sus ofertas.

Quinto. - Considerando que, de conformidad con la excepción prevista en el art. 157.4 LCSP, que prevé para el procedimiento abierto (aplicable para todo lo no previsto en el simplificado), "la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos", la apertura de las ofertas se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en acto privado.

Designar como unidad técnica que auxilie al órgano de contratación al negociado de Contratación municipal, a los efectos previstos en el artículo 159.6, letra d) de la LCSP para la valoración de las ofertas.

Sexto.-Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Así lo dispuso la autoridad que firma al margen en la fecha indicada, actuando en exclusivo ejercicio de la fe pública, la Secretaría que igualmente firma.



FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
18/09/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AC2Q KUCX NQWU J9W3

Resolución Nº 2207 de 18/09/2024 "Contrato de obras - Resolución aprobando expediente de contratación" - SEGRA 1094

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>